



Villa Santa Rosa, 27 de Febrero del 2023

DECRETO Nº 008/2023

VISTO:

La implementación del Plan Provincial para la Gestión de Residuos por parte del Gobierno de la Provincia de Córdoba; y,

CONSIDERANDO:

Que el Plan del Gobierno de la Provincia de Córdoba profundiza la política de cuidado de nuestro patrimonio natural a través del mantenimiento ambiental y la gestión eficiente de los residuos.

Que a través del mismo se procura la cicatrización de más de 40 basurales a cielo abierto, la construcción y reacondicionamiento de Centros ambientales para el tratamiento diferenciado de los desechos, el impulso del reciclado y prácticas de la economía circular.

Que el Plan prevé un fondo para que los Municipios y Comunas puedan implementar políticas en la materia y adquirir el equipamiento necesario para separar residuos en su origen, avanzar en un sistema de residuos sólidos urbanos y disminuir el enterramiento de residuos.

Que este Municipio considera que resulta necesario llevar a cabo la gestión de residuos sólidos urbanos en forma coordinada con la Provincia, Entes Regionales, Comunas y Municipalidades vecinas.

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º: ADHERIR al Plan Provincial para la Gestión Integral de Residuos de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Firmado por:

Intendente: Serafín Víctor Kieffer

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Fernando Nicolás Aichilli